

Comunicado de prensa “Plantón por los niños”

- *Entre el 1 de enero y el 16 de febrero del 2021, 1.181 menores de edad han sido víctimas de abusos, violaciones y otros delitos sexuales.*
- *En promedio, cada día en el país han sido agredidos sexualmente 25 niños y adolescentes.*
- *Según Medicina Legal entre enero y mayo de 2020 fueron 7.544 exámenes médicos legales por presunto delito sexual, de estos exámenes 6.479 se realizaron a menores de edad.*

El representante a la Cámara por Bogotá del Centro Democrático, José Jaime Uscátegui, citó el próximo jueves 02 de septiembre un “plantón por los niños” a las 3:00 pm en la entrada principal de la Corte Constitucional ubicada en el Palacio de Justicia, por la honra del interés superior de los menores de edad y su prevalencia sobre los derechos de los demás.

El representante convocó a la Comisión de la Niñez, a la bancada provida, congresistas y militantes de su partido para “articular esfuerzos” con el fin de promover acciones a favor de niños, niñas y adolescentes de nuestro país debido a la acumulación de algunas acciones públicas de inconstitucionalidad contra el Acto Legislativo 01 de 2020 “por medio del cual se modifica el artículo 34 de la constitución política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable”.

Las cifras señaladas anteriormente han generado una alarma en diferentes sectores políticos del país, por consiguiente, es fundamental que la “prisión perpetua revisable” exista como mecanismo para enfrentar los delitos graves contra los niños, niñas y adolescentes, como el homicidio doloso y el acceso carnal agravado por violencia o incapacidad de resistir.

Cabe resaltar que, según cifras del Inpec, en el año 2020 cada 12 horas quedaba libre un condenado por abuso de menores. En febrero de 2019, Elver James Melchor, hombre preso desde 2002 por violación y asesinato de una niña, recibió un permiso para salir de la cárcel durante 72 horas, pero el mismo día que abandonó el centro penitenciario violó y asesinó a una adolescente en Ibagué.

Existe la necesidad de una especial protección del interés superior de las víctimas menores de edad y la posibilidad de resocialización de las personas condenadas mediante la revisión de la pena.

